

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo al margen referenciado, promovido por «Sanitaria Médico Quirúrgica de Seguros, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de fecha 4 de diciembre de 2000, notificar la tasación de costas a la recurrente, conforme a lo prevenido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo ésta del tenor literal siguiente:

«Tasación de costas que se practica por el Secretario de Sala en el procedimiento número 2/1052/88, a cuyo pago ha sido condenada el recurrente: «Sanitaria Médico Quirúrgica de Seguros, Sociedad Anónima», honorarios del Abogado del Estado, total: 100.000 pesetas. Importa la anterior tasación de costas las figuradas cien mil pesetas. De la anterior tasación de costas, dese vista a las partes, por término de tres días a cada una, comenzando por la condenada al pago, la recurrente «Sanitaria Médico Quirúrgica de Seguros, Sociedad Anónima». Madrid a 15 de abril de 1999.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la condenada al pago, la recurrente, «Sanitaria Médico Quirúrgica de Seguros, Sociedad Anónima», con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid, a 26 de diciembre de 2000.—3.973.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 2.º

Procedimiento de reintegro por alcance número B-192/00, de Entidad Pública Empresarial Correos, Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 10 de enero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-192/00, Entidad Pública Empresarial Correos, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento reintegro por alcance, como consecuencia de la falta de metálico en la cuenta del Servicio de Giro de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, por un presunto error en la entrega de un reembolso.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de enero de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—3.974.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Corrección de errores del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de lunes 15 de enero de 2001, en las páginas 555 y 556, se procede a la siguiente corrección:

Habiendo publicado bajo el epígrafe «Juzgado de Vilafranca del Penedés» su publicación correcta debe ser bajo el epígrafe: «Audiencia Provincial de Barcelona Sección 5.ª».

Barcelona, 29 de enero de 2001.—4.649.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALZIRA

Edicto

Doña Amparo Tur Escrivá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 224/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cooperativa Agrícola Santísimo Cristo de la Peña, S. Coop. Val, representada por la Procuradora doña María José García Gascó, contra don José Joaquín Lafarga Esteve, doña María Eugenia Lafarga Esteve y doña María Carmen Lafarga Esteve, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de febrero de 2001, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de marzo de 2001, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 30 de abril de 2001, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el artículo 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Compuesta de vivienda situada en la planta baja, vivienda en la primera planta y almacén en la segunda planta alta, todas ellas unidas interiormente por medio de escalera particular; de la casa situada en Guadassuar, calle Alzira, 30 y 32; con puerta de acceso recayente a la citada calle; compuesta de las dependencias propias para habitar; de superficie, la planta baja, 70 metros cuadrados, estando el resto o sea 16 metros cuadrados destinados a patio descubierta; la primera planta alta 140 metros cuadrados y la segunda planta alta 45 metros cuadrados. Lindante, la planta baja, frente, la calle de su situación; izquierda, entrando, la otra vivienda de esta planta, número 1 de P. H.; casa de Balbina Roig, y fondo, casa de Jaime Pérez Año, y las plantas altas, frente, la calle de su situación; izquierda, entrando, casa de Joaquín Navarro, en parte patio de luces; derecha, la de Balbina Roig, en parte patio de luces, y detrás, casa de Jaime Pérez Año. Tiene asignada una cuota de participación de 75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 2.005, libro 159 de Guadassuar, folio 100, finca número 11.658.

Valorada, a efectos de primera subasta, en diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas.

Alzira, 18 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—4.653.

AOIZ/AGOITZ

Edicto

Doña Rebeca Esther Alonso Adrián, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Aoiz/Agoitz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1034/00 se sigue, a instancia de Miguel Iriarte Lorea, representado por el Procurador señor Castellano, expediente para la declaración de fallecimiento de don Eugenio Iriarte Ilincheta, natural de Abaurrea Alta (Navarra), vecino de Buenos Aires, de 124 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Abaurrea Alta, emigrando a Argentina y no teniendo de él noticias desde 1914, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Aoiz/Agoitz, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—1.642. y 2.ª 31-1-2001